

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

Siendo las diez horas (10:00) del día seis de septiembre de 2021, se llevó a cabo de manera virtual desde la sala de juntas de esta Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos ubicada en el edificio de atención al público Av. Heroica Escuela Naval Militar, 669, Presidentes Ejidales, 2/da. Sección, Ciudad de México, la Primera Sesión Extraordinaria virtual del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina (CCNN-SEMAR), en observancia a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, Quinto y Décimo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 52 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de las Reglas de Operación del CCNN-SEMAR.

La sesión fue presidida por el Vicealmirante C.G. DEM. Gerardo de Jesús Toledo Guzmán, Jefe de la Unidad de Capitanías y Asuntos Marítimos en su carácter de presidente, así como del Cap. Nav. C.G. DEM. Omar Bracamontes Cruz, Secretario Técnico del CCNN-SEMAR.

La sesión se realizó de manera virtual a través de la plataforma informática de Microsoft Teams, debido a las medidas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SAR-COVID-19.

1. Registro de asistencia y confirmación de quórum legal

El Secretario Ejecutivo informó al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina que había quórum suficiente para iniciar la Primera Sesión Extraordinaria de 2021, en los términos de las Reglas de Operación del CCNN-SEMAR y la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El registro de la asistencia virtual lo llevó a cabo el personal de la Dirección General Adjunta de Ordenamientos, Enlace, Accidentes e Incidentes Marítimos. Asimismo, para solicitar el uso de la voz estuvieron a su disposición las herramientas de la plataforma, la mano virtual, el chat y el micrófono.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se somete a consideración de los miembros presentes para su aprobación el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Informe de la aprobación de la creación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina.
2. Disolución del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos (CCNN-TMP), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Modificación de las Reglas de Operación del CCNN-SEMAR, para la modificación del alcance y la creación de un Subcomité.

4. Informe de la Inscripción de cuatro temas en el Suplemento del Programa de Infraestructura de la Calidad 2021.
5. Clausura.

No se presentaron comentarios, ni solicitudes para registrar temas. Al someterse a aprobación por parte de los miembros del Comité, no se manifestaron objeciones, ni posiciones de abstención, por lo que el Secretario Ejecutivo informó al Presidente la aprobación del Orden del día.

3. Informe de la aprobación de la creación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina

Se comunicó que mediante el Acuerdo CNIC 6/4SO-2020 el Pleno de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, autorizó la creación de este Comité, el cual tiene por objetivo elaborar Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad, protección marítima y portuaria, así como de prevención de la contaminación al medio ambiente marino dentro de su ámbito de competencia.

4. Disolución del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Se puso en contexto a manera de antecedente que existe un Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en su momento expidió 23 Normas Oficiales Mexicanas en materia de puertos y transporte marítimo, el cual, de conformidad con sus Reglas de Operación, su presidencia recayó en la titular de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; sin embargo, derivado del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, cuya entrada en vigor fue el 5 de junio de esta anualidad, se realizó la transferencia de atribuciones en materia de Puertos y Marina Mercante que tenía la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina, en este sentido la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ya es parte de esta Dependencia.

Para lo cual, el Maestro Fernando Canul Juárez de la Subsecretaría de Transporte de la SCT, en representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en razón de la transferencia de atribuciones a la Secretaría de Marina, en uso de la voz manifestó lo siguiente "en esta participación y en representación de la Secretaría de *Comunicaciones y Transportes y de acuerdo a lo que se ha estado comentado, no tengo inconveniente para que se lleve a cabo la disolución de este Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos*".

En consecuencia, se solicitará al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, se resuelva respecto a la disolución del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos.

De igual forma, se solicitará al pleno de la Comisión Nacional de Infraestructura se indique ¿Cuál es el procedimiento para aprobar la transferencia de las 23 NOM'S expedidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos al Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina y ¿Cuál es el procedimiento que se deberá realizar para cambiar la nomenclatura de las 23 NOM'S?

Finalmente, una vez que se lleve a cabo el procedimiento sugerido por la Comisión Nacional de Infraestructura, para la transferencia de referidas Normas, este comité procederá a revisar el estatus de las mismas.

Al no presentarse más comentarios el Presidente declaró el desahogo del punto de la Orden del día.

5. Modificación de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, para la modificación del alcance y la creación de un subcomité.

Se sometieron a aprobación las siguientes modificaciones de la Reglas de Operación del CCNN-SEMAR:

1. Alcance y objetivo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, establecido en los artículos 1 y 3 de las Reglas de Operación.
2. La creación de un Subcomité para atender las atribuciones de la Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante en materia de normalización.
3. Actualización de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización, con base en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Respecto a la primera propuesta para modificar el alcance y objetivo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, establecido en los artículos 1 y 3 de las Reglas de Operación, se explicó que en razón del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, cuya entrada en vigor fue el pasado 5 de junio de conformidad con su artículo Primero transitorio, mediante el cual se transfirió a la Secretaría de Marina el ejercicio y conducción de la Marina Mercante y la Autoridad en materia de puertos, es necesario realizar una modificación al alcance y objetivo de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, para incluir las atribuciones antes mencionadas, por lo tanto se propuso modificar los artículos 1 y 3 de estas Reglas para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer el funcionamiento y la integración del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, en materia de Seguridad y Protección Marítima-Portuaria, Prevención de la Contaminación del Medio Ambiente Marino, **transporte marítimo, marina mercante y puertos**, Subcomités y Grupos de Trabajo que se establezcan.

Artículo 3.- El CCNN-SEMAR es el encargado de la elaboración de NOM's en materia de Seguridad y Protección Marítima-Portuaria, Prevención de la Contaminación del Medio Ambiente Marino, **Transporte Marítimo, Marina Mercante y Puertos** competencia de la SEMAR, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y demás ordenamientos jurídicos nacionales aplicables a la materia, así como los correspondientes Tratados Internacionales de los que México es parte, de acuerdo con lo dispuesto por la LIC, los Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables. El Comité tendrá su sede en la SEMAR,

sito en Eje 2, Oriente, tramo H. Escuela Naval Militar 861, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México.

La segunda propuesta de modificación es para la creación de un Subcomité para atender las atribuciones de la Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante en materia de normalización, razón de lo antes expuesto, relativo a la transferencia de atribuciones a la Secretaría de Marina en materia de Marina Mercante y Puertos, existe la necesidad de crear un Subcomité que permita a la Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante desarrollar las normas que deriven de sus atribuciones.

En consecuencia, deberá actualizarse el artículo 23 de las Reglas para añadir la fracción IV al mismo, solicitando posteriormente al término de la presente sesión la opinión por parte de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, a fin de definir la denominación del subcomité.

Por último, se declaró la necesidad de actualizar los preceptos de la Reglas de Operación que estaban fundamentados en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la cual fue abrogada y a su vez fue expedida la Ley de Infraestructura de la Calidad misma que fue publicada en el DOF el primero de julio del 2020, por lo tanto, es necesario efectuar la actualización de dichas reglas en apego a esta nueva normatividad.

Para estas propuestas de modificación, al no manifestarse observación u objeción alguna, se dieron por aprobadas las reformas a los artículos necesarios de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, quedando pendiente la denominación del Subcomité una vez que sea definido por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en el entendido que una vez que citado proyecto se encuentre con las modificaciones respectivas se les hará llegar a la brevedad.

6. Informe de la Inscripción de cuatro temas en el Suplemento del Programa de Infraestructura de la Calidad 2021.

Se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que se inscribieron cuatro temas en Suplemento del Programa de Infraestructura de la Calidad 2021, siendo los siguientes:

1. Especificaciones y criterios técnicos de seguridad marítima para realizar el transbordo de hidrocarburos buque a buque en aguas marinas mexicanas y protección al medio ambiente marino.
2. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT4-1994, Prueba de inclinación para embarcaciones-Método.
3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT4-1995, Frecuencia de inspecciones en seco para embarcaciones y artefactos navales.
4. Modificación a la norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT4-209, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora.

Por lo que se crearán grupos de trabajo correspondientes, con el fin de revisar los proyectos que en su momento se pongan a consideración del Comité.

Al no haber más comentarios se dio el tema por desahogado.

Punto 5. Clausura

El Vicealmirante Gerardo de Jesús Toledo Guzmán, Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina expresó lo siguiente:

“Señores integrantes de este Comité y personalidades que nos acompañan. La Secretaría de Marina, por mi conducto, agradece a todos los presentes, su participación en esta sesión extraordinaria, esperando que haya sido provechosa, ya que para nosotros es muy importante, dado que la Secretaría de Marina crea este Comité por supuesto con la distinguida presencia de todos ustedes, ya que consideramos que esto va a llegar a ser fortalecido y no va a ser la primera vez que vamos a estar en esta ocasión reunidos; cualquier asunto o cualquier diligencia que ustedes consideren que deba ser tratado en este nivel, con mucho gusto lo vamos a atender y entre todos tendremos que resolverlo, por lo tanto, no me queda otro asunto que despedirme de ustedes, nuevamente reitero en agradecimiento a su participación y se reconoce la gran labor que todos ustedes llevan a cabo en sus dependencias, asociaciones y también instituciones educativas.

Que tengan todos ustedes un excelente día y muchas gracias.

Atentamente



Vicealmirante

Presidente del CCNN-SEMAR
Gerardo de Jesús Toledo Guzmán



Capitán de Navío

Secretario Técnico del CCNN-SEMAR
Omar Bracamontes Cruz

.. RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE QUE ASISTIERON A LA 1RA. SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CCNN-SEMAR.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL			
NO. PROG.	DEPENDENCIA/EMPRESA	NOMBRE	CARGO
1	Secretaría de Turismo	David Gerardo Noria Sánchez María Alicia Hernández García	Director de Normalización Turística Directora de Regulación Turística
2	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)	Contralm. CG. DEM. RET. Gerardo Galicia Valdez	Director General de Inspección y Vigilancia
3	Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Pedro Octavio Valle Chavez José Eduardo Portela Herrera	Subgerente de Certificación Naval y Seguros Superintendente de Certificación Naval y Seguros
4	Petróleos Mexicanos (PEMEX) Logística	Javier Emiliano González del Villar Stephano Antonio Fonseca Andrade	Director General Gerente de Regulación, Medición, Calidad, Balances y Desarrollo Comercial

ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

DEPENDENCIA/EMPRESA	NOMBRE	CARGO
	Eduardo del Muro Cuellar	Lider para Asuntos Gubernamentales en Latinoamérica
13	Recursos Financieros de Underwriters Laboratories (UL)	Standards Specialist
	Jonathan Ramón López Hernández	Standards Specialist
	Diana Laura Rico García	International Standards Specialist
	Miguel Ángel Andrade Gómez	Director General
14	Asociación Mexicana de Agentes Navieros A. C. (AMANAC)	Gerente Jurídico
	Tania Erika Martínez Valdez	Gerente de Delegaciones
	Sergio Mendoza Martin	Coordinador del Comité Jurídico de CAMEINTRAM
15	Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo (CAMEINTRAM)	Gerente Jurídico de CAMEINTRAM
	Celia Galicia Esparza	Gerente Jurídico de CAMEINTRAM

22	Universidad Metropolitana (UAM) Autónoma	Joaquín Flores Méndez	Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación
23	Universidad Autónoma de México (UNAM)	Felipe Amezcua Martínez	Jefe de la Unidad Académica Mazatlán del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, UNAM